

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES.

DIRECTOR.—D. JOSÉ MARÍA UGUET.

La no devolución del periódico por los que lo reciben, indica que continúa su abono.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Teruel 1 mes. . . . .	4 rs
Fuera 3 meses adelantados. . . . .	15
6 meses . . . . .	30
12 id . . . . .	56

Se suscribe en Teruel.—Plaza del Mercado, Comercio de D. Domingo Mediano y en casa del Director. Fonda de Fortea.

## ANUNCIOS.

Para los suscritores, á 25 cénts. de real por línea. Para los que no lo sean, á medio real línea. Remitidos de interés particular, 1 real línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs.

## QUINTAS.

*Lo que fueron en su origen, inconvenientes que la ejecución presenta en la actualidad.*

Sabido es, que la quinta es el sistema por el cual el gobierno de una nación se proporciona el ejército que, dadas las circunstancias, debe emplear para sostener los derechos é integridad de sus dominios. Este tributo que sedá á la pátria, es sensible, es doloroso para el que le cabe la suerte, pero tan necesario, que sin la existencia de él no puede haber gobierno ni administración perfecta.

Desde el establecimiento de las quintas pocos han sido los sistemas adoptados para reemplazarlas, pues bien puede decirse que estos se han reducido á tres, cuales son: el alistamiento de voluntarios, el de levadas generales y por sorteo, no sucediendo lo mismo en las formas de ejecución para llevar hombres al ejército, porque han sido muchas y muy variadas, aunque siempre en combinación con aquellos. Sin descender á consideraciones de cual haya producido mejores resultados, nos permitiremos hacer una lijera reseña de cada uno.

Cuando antiguamente el derecho de la fuerza era el único árbitro de la suerte de las naciones, todos los habitantes de un país beligerante tomaban las armas prescindiendo de edades y aun á veces de sexo, pues llevados del entusiasmo y amor pátrio y olvidados de toda consecuencia personal, convertían sus pechos en firmes baluartes para sostener el empuje de los más encarnizados enemigos; y ante medida tan igual como valerosa, la carga se hacia menos pesada. Nunca

faltaron hombres para formar ejércitos considerables que supieron acudir con las armas á donde el honor les llamara y cuyas victorias, de feliz recordación, marcaron los primeros pasos dados por la humanidad para cimentar el progreso.

Las levadas generales están plagadas de inconvenientes y por eso mismo, avanzando los tiempos y creciendo las necesidades de los pueblos, el hombre hubo de trocar aquella vida llena de peligros y contrariedades, tan dañosa para el individuo como para las naciones, por la del trabajo verdaderamente útil único capaz de producir fecundos y abundantes frutos. Destruído el poder feudal y desde el reinado de los Reyes Católicos, los alistamientos se hacían con voluntarios penados; destinando estos especialmente al servicio de la marina, y también por levadas de las que se exceptuaban los nobles, los empleados del Rey y municipales, los profesores de gramática y otros, excepciones que lastimaban la suerte de los plebeyos, pero que era preciso acatar y sufrir, dadas las condiciones de la época.

Sustituyó al anterior sistema la creación de milicias provinciales por Felipe V.; el cual para el remplazo del ejército activo, dictó la Real Cédula de 1705 estableciendo el alistamiento y sorteo de un hombre por cada cinco, de donde se deriva la palabra *quintas* que desde entonces impropriadamente venimos usando aun en términos oficiales, siendo más adecuada la de reemplazos, pues con ella se denotan mejor las condiciones esenciales del sistema actualmente vigente.

Desde la citada fecha sufrieron las quintas algunas modificaciones por la adopción de otros sistemas

mixtos que rigieron hasta los años de 1835 y 1837, cuya ejecución se acomodó más á los principios y adelantos de la civilización moderna sancionados por los ilustres legisladores de Cádiz y por fin se promulgaron las leyes de 1851 y 1856 hoy vigentes apesar de la de 1870 que, aunque aceptable, fué luego derogada.

La práctica constante por espacio de veintidos años de la ley actual, es un testimonio de las convenientes prescripciones que encierra, sin que con esto queramos decir se halla completamente exenta de defectos, los cuales son mayores á causa de la inmensidad de disposiciones dictadas posteriormente capaces de confundir no solo á los profanos, si que hasta á los más consumados jurisconsultos efecto de lo cual surgen dificultades sin cuento que dan margen á embrollados é interminables expedientes que alzándose de los acuerdos, se elevan á la superioridad con gran detrimento de los interesados, y esto aun dado caso que ejerciten el derecho, por que más de una vez se ha visto que por incuria ú otras causas han sido víctimas de un error ó descuido involuntario.

Hemos dicho que la ley primitiva dejó vacíos, y esto no es extraño por que no es tampoco fácil que al establecerla pudiera preverse cuanto en la práctica se experimenta, pero lo que si es admirable es que en el trascurso de veintidos años y apesar de las continuas observaciones y llamar la atención sobre ciertos puntos de interés vital, no se han hecho siquiera aquellas modificaciones de mayor entidad y consecuencias; pues si á la verdad el servicio militar es hoy



igual para todos los españoles; tambien debe ser igual la aplicacion de la ley y una verdad la apreciacion de las escepciones que por la misma se otorgan para no lastimar intereses sacratísimos. El asunto que nos ocupa bien mereciera tratarse con la estension que requiere como de actualidad por hallarnos tocando las operaciones del reemplazo y la coincidencia de que parece que en las Córtes ha de presentarse en breve, si ya no se ha hecho; un proyecto de nueva ley, pero por razones fáciles de comprender, únicamente lo haremos de los casos que con mas frecuencia se presentan.

El art. 76 en las reglas concordantes del 77 de la ley vigente, exceptúan del servicio militar al hijo único de padre impedido, sexagenario y pobre, siempre que aquel entregue para el sostenimiento de este el todo ó parte del producto que por medio del trabajo se proporciona. El objeto que el legislador se propuso al establecer la escepcion, no pudo ser mas laudable y humanitario, porque nada mas justo que premiar el proceder de un buen hijo y no consentir el abandono de infelices ancianos y hermanos menores desvalidos, pero debe ser tal el comportamiento del individuo para hacerse acreedor á la escepcion, que ademas de la prueba haya convencimiento íntimo de que real y positivamente hace cuanto puede en obsequio de aquellos. Pero ¡oh desgracia! De los cien casos en que se emplea bien la escepcion, los noventa y nueve burlan la ley con irreparable perjuicio del que le sustituye, lo cual consigue con solo acreditar que ocho, cuatro ó dos solo dias antes de la declaracion de soldados ha ganado otros tantos jornales cuyo producto ha entregado al padre ó madre, aun cuando hasta entonces haya sido un malvado y perjudicial á la persona en quien funda la escepcion; y esto sucede por aquella costumbre de hacer aplicacion de las leyes en su letra relegando al olvido el espíritu que en ella encarnó el legislador. Y no tan solo es lamentable este proceder, si que es mas indigno cuando al dia siguiente de la declaracion de soldados ó cuando mas al de habersén entregado los quintos en Caja despues de otorgada la escepcion, este hijo ha tomado estado y deja á su protector en un completo abandono. Para evitar tamaños males como ya se ha dicho, era preciso para el goce de la es-

cepcion, además de la prueba é íntimo convencimiento del recto proceder, sujetar al exceptuado á que por un término prudente y bajo severas penas prestase el mismo auxilio que antes se deja indicado.

Lucas Juste.  
(Se continuará.)

### CRÓNICA GENERAL.

En Zaragoza se han celebrado rogativas implorando el beneficio de las lluvias.

Dice un periódico:

«Cálculase que en la actualidad hay en Barcelona de 25 á 30.000 obreros sin trabajo.»

Y nosotros podemos añadir que en esta provincia es tambien exorbitante el número de individuos que faltos de trabajo abandonan sus hogares en busca de jornal. El pueblo de Calaceite, por ejemplo, ha experimentado en el trascurso de 3 á 4 años á esta parte una disminucion en su poblacion que era aproximadamente de 3000 almas, de cerca de 1000 de estas.

Varios diputados á Córtes por la provincia de Huesca han solicitado del ministro de Hacienda la instalacion de una fábrica de tabacos en la capital del Alto-Aragon.

Ha fallecido en Zaragoza, victima de una congestion cerebral, el presidente de aquella Diputacion, D. Francisco de Paula Oseñalde.

El número total de ovejas existentes en Europa y América asciende á 484 millones. Rusia es la nacion de Europa que posee mas, pues tiene 48,122.000 de aquellas.

Son muchos los que han solicitado las plazas de Maestros de los talleres de sastres y tejedores que hay vacantes en la Casa provincia de Beneficencia y cuya dotacion respectiva es de 750 y 547 pesetas.

Muy en breve marchará á Zaragoza á tomar posesion del cargo de Gobernador civil de aquella provincia don Francisco de Asis Pastor que durante cerca de tres años lo ha sido de esta. Las grandes simpatias con que cuenta aquí el Sr. Pastor harán que sea muy sentida su ida.

Se asegura que el Sr. Salaverria irá á ocupar el cargo de Gobernador del Banco de España.

Dice *El Mercantil Valenciano*:

Ha estallado una gran insurreccion en Puerto Príncipe. Los insurrectos han verificado algunos incendios y se han apoderado de algunos buques de guerra.

Está visto, es imposible que tengamos paz en España.

En el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al dia 19 de este mes se inserta una circular dirigida

por el Sr. Gobernador á los Alcaldes de esta provincia para que en el plazo improrrogable de 10 dias remitan relacion por duplicado de los aprovechamientos que deseen realizar en los montes públicos, durante el próximo año forestal. Prescindiendo de lo reducido del plazo que se concede á los Ayuntamientos para la remision de los documentos indicados no podemos menos de excitar á estos á fin de que teniendo en cuenta el estado de los predios comunales, las servidumbres que sobre ellos pesan y las necesidades de los municipios formulen concreta y exactamente las peticiones de aprovechamientos para que estos les sean concedidos al ser aprobado el plan que deberá tener ejecucion en el año de 1878 á 1879.

Lo mismo deben hacer los particulares que deseen cortar árboles ó utilizar cualquier otra clase de productos de los montes comunes.

Sr. Director de EL TUROLENSE.  
Crivillen 15 de Marzo de 1878.

Muy señor mio: Mas de una vez me tentó el diablo para hablar de un asunto, que á la vez, aunque parezca inconcebible, me inspira respeto y horror, repugnancia y simpatia; y siempre que satán, nuestro eterno y comun enemigo, me tiró de la oreja induciéndome á ello siempre me salió al encuentro la sombra de Mendo, sucesor y compañia; otras tantas veces creí oír la ahuecada voz del Sr. Fiscal de imprenta, que con faz torva y rostro airado me decia; oye tu, jaudaz rapazuelo! ¿Has olvidado el *nolli me tangere?* Como, pues, oscuro y miserable leguezuelo, hosa tratar un asunto olvidado por la mayoría de las Autoridades y menospreciado de la cuasi totalidad del clero? Reflexioné, y suspendí proyecto de tamaña audacia; (vaya; si lo és!) parodiando en mis *adentros* lo del célebre escapulario: ¡detente, pluma: el instinto de conservacion vá conmigo!

Mas hoy, repuesto algun tanto de aquella vision, sueño ó lo que fuera, allá va el lego de cabeza, arrostrando el riesgo de hacerse réo de lesa clero, y provocando, sin querer, las iras de algun alcalde de monterilla. Sí: allá va el lego, por mas que, el último en el orden de los *coronados*, disienta de sus coreligionarios y hermanos en Jesu-cristo. Pero ¿qué importa? Si sus creencias son tan cristianas! ¡Si sus convicciones son tan profundamente católicas!

Pues hablando sin ambages ni rodeos he de decir, que en muchos pueblos de esta provincia se hace la inhumacion de cadáveres, faltando á los preceptos legales y perjudicando por ello grandemente á la salud pública.

Bien sé que existe en la capital una Junta de sanidad; pero esta, al parecer ignora, que las locales abandonan sus deberes: algunas por inconsciencia y otras por complacencias... miserables.

Se abusa, principiando por hacer el enterramiento antes de las veinticuatro horas, muchas veces; se repite el abuso, dando sepelio en cementerios no construidos en la parte N. de las poblaciones; tanto mas criminal é imperdonable esta trasgresion legal,



cuanto que en no pocos pueblos existen necrópolis en condiciones de Ley, desde la primera invasión del *cólera morbo asiático*: pero ya se vé! es mas cómodo apartarse poco del templo. ¡Qué importa la salud pública ante la conveniencia de cuatro ó seis ciudadanos privilegiados!

Se abusa por último, introduciendo los cadáveres en la iglesia, con su indispensable cortejo de parientes, deudos amigos y obligadas *lloronas*: aspirando los deletéreos miasmas, que arrojan en su trayecto y durante su estancia en los templos.

Todo esto tiene su objeto mas que religioso, especulativo: pero tambien la Ley tiene otro mas elevado; tiene ademas Autoridades que velen por ella, haciéndola cumplir, y seguro estoy de que si algunos señores de la Junta provincial hubieran visitado tantos pueblos y visto como yo. el abandono que denuncio, se interesarían en asunto de tan vital trascendencia, y se apresurarían á dictar medidas, que tan fatales vicios corrigiesen.

Pobre y desautorizada es mi voz; por ello desearía, que V., Sr. Director, con su bien cortada pluma, tratase este asunto con la preferencia que merece; y no dudo que nuestras Autoridades provinciales dispondrían la observancia de lo preceptuado en un asunto, que tanto interés entraña.

Adopté el pseudónimo de *Lego* por modestia, pues que ninguna vanidad pueden inspirar mis cartas, que no son mas que un *desabrido pisto*: pero como en la de hoy pudiera atribuírseme falta de veracidad y de valor en mis convicciones. arrojé las sandalias, tiro sayal y capuz para suscribirla con el propio nombre del que es su afectísimo amigo y S. S.,

*Juan Nuñez Loscos.*

**Cultos.**

**SANTO DE HOY.**—Stos. Deogracias y Epafrodito, obs.

**En la Iglesia de Religiosas de Santa Clara.**—Continúa el Rosario y visita general á Ntra. Sra. del sagrado Corazon de Jesús, dándose principio á las 6 y 1/4. En este Santo tiempo de cuaresma, despues de la visita, habrá una breve plática doctrinal, y á continuación el cántico. Aplacad Señor tu ira. Los Martes, Viernes y Domingos en vez de plática, será el ejercicio solemne del Santo Via-Crucis. Para tan religioso acto se invita á los hermanos de la 3.ª orden de San Francisco.

*Precios del Almudí.*

<b>Trigo.</b> —Chamorra superior, á. . . . .	41,	rs.
Id. Chamorro, á. . . . .	38,	»
Id. Jeja, á. . . . .	37,	»
Id. Candeal á. . . . .	39,	»
Id. Royo á. . . . .	39,	»
Id. Morcacho á. . . . .	31,	»
Id. Centeno, á. . . . .	25,75	»
Cebada, á. . . . .	20,	»

Teruel 21 de Marzo de 1878.—  
*Carlos Jordan.*

**DEPÓSITO**

administrativo municipal.

*Precios á que se expenden los géneros existentes en dicho depósito.*

	Pts.	Pts.
Aceite, arroba para fuera de la capital, de. . . . .	15,	á 15,50.
Arroz, id. id. id. de	5,87	a 7,
Bacalao, id. id. id. de	9,75	a 12,
Jabon de Albalate, id. de	15,50	á 16,
Idem de Teruel, id. id.		á 15,
Aguardiente usual, cántaro		á 6,50

Vino blanco, id. id. á 6,  
Vino comun, id. id. de 2, á 3,  
Petróleo, la lata, id. á 11,  
Sardinas, millar, id. de 12, á 17,  
Teruel 21 de Marzo de 1878.—  
*Mariano Narbon.*

¿Quién no sabe la enorme cantidad de tisanas, pastillas y jarabes que, de ordinario, hay que emplear para combatir un resfriado, un catarro ó una bronquitis? El nuevo tratamiento de esas enfermedades por las *Cápsulas de Alquitrán de Guyot* apenas cuesta un real diario. Tomando dos cápsulas á cada comida, el alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis.

Para evitar las numerosas imitaciones, exíjase en la etiqueta la firma Guyot impresa en tres colores.

Se encuentra en Teruel.—Farmacia y Droguería de D. Bernabé Fortea, y en la mayor parte de las farmacias.

**ÚLTIMA HORA.**

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

Servicio particular de EL TUROLENSE.  
Madrid 21 á las 7 de la tarde.

Los periódicos publican nuevas y mas desconsoladoras noticias sobre la precaria situacion porque atraviesa la industria manufacturera. Además de las 119 Fábricas recientemente cerradas han suspendido sus trabajos 880 telares de punto de algodón y muchísimos del ramo de laneria.

Rusia hace cada vez mayores aprestos militares, así como Austria é Inglaterra. Se cree, no obstante los esfuerzos que se hacen para evitarlo, que la cuestion de Oriente dará aun lugar á grandes conflictos.

La Bolsa poco animada y con tendencias á la baja.



## SECCION DE ANUNCIOS.

## LA SANGRE.

Es el elemento encargado de la re-constitucion del organismo: cuando este se aparta de la normalidad fisiológica que le corresponde aparece la **enfermedad** que no es mas que la manifestacion de que el líquido re-constituyente ó sea la sangre no se halla en sus debidas condiciones, y segun sean las predisposiciones individuales nacen este ó el otro padecimiento que en general se llaman **congestiones, inflamaciones neurálgias, escrofulas, herpes, reumas, tubérculos, histéricos etc.**, y cuyas enfermedades se localizan en sitios diferentes, como en la **cabeza, pulmones, corazon, estómago, higado, intestinos, riñones, piel** segun que el órgano tenga condiciones abonadas para su desarrollo, evidenciándose entonces ese sin número de sintomas propios del sitio y de la afeccion, como son **vaidos dolores y pesadez de cabeza, catarros, tos, palpitaciones de corazon, dolores de estómago, vómitos, inapetencia, cólicos, dolor de riñones, tumores, dolores reumáticos herpes en la piel y en las mucosas etc. etc.**

Los **Granes Laxo-depurantes de Haele** además de que son un **Laxante suave** tienen la propiedad de dirigir su accion á la **sangre** eliminando cuanto excede de su normal composicion y hacerla apta para desempeñar el importantísimo cargo que la organizacion le encomienda.

Para su uso véase el prospecto que lleva cada caja. **Se venden en la**

**Botica de D. Bernabé Fortea en Teruel.--Precio 10 reales cada caja.**

La casa número 24, de la calle del Tozal, de esta ciudad, se vende. En el fielato de la nevera darán razon.

**AVISO.**

El conocido por el tío *Sidrico*, ordinario de Alfambra á esta capital, hace viaje diario de ida y vuelta; saliendo de esta ciudad á las dos de la tarde con su carruaje.

Los billetes se expenden en la Fonda de Zapater. 4-2

**VENTAS.**

Se vende una casa en el arrabal de esta ciudad, calle del Meson de Játiva, núm. 28. En la mayor, núm. 2, del mismo barrio, darán razon. 6-1

Otra: La casa núm. 25, de la calle de Carasco, en esta ciudad, se vende; en la misma darán razon. 3-1

**A** voluntad de su dueño, el Sr. Conde de Faura, se venderán en el pueblo de Alfambra y dia 31 del presente mes de Marzo, en subasta pública y ante Notario, diferentes fincas rústicas y urbanas cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto todos los dias en la habitacion del Administrador del ilmo. señor Barón de Escriche, en Ternel Casa de Correos.

**EMPRESA DE LA Andorrana.**

Servicio para viajeros de Andorra á Zaragoza directamente en combinacion con el ferrocarril de Pina al segundo punto, pasando por Hija y Azayla.

Todos los dias pares sale un carruaje de la posada de Francisco Sauras de Andorra, á las cuatro y media de la mañana llegando el mismo dia á Zaragoza á las seis y media de la tarde.

**Precios.**

De Andorra á Zaragoza. . . . . 32 rs. vn.

De Andorra á Hija. . . . . 8 » » »  
De Hija á Azayla. . . . . 4 » » »  
En el precio de 32 rs. de Andorra á Zaragoza va comprendido el billete del ferrocarril de Pina á Zaragoza de 3.ª clase, y pagará el exceso el viajero que pase á los coches de 1.ª ó 2.ª clase.

Los dias impares se hace el viaje de Zaragoza á Andorra de igual manera.

**Despacho de billetes.**

En Zaragoza, Plaza de San Francisco núm 6. Id. Hija, Parador del Olmo.

Id. Andorra, Posada de Francisco Sauras. **Nota** para conocimiento del público.

De Azayla salen coches para Escatron y Caspe.

De Hija salen coches para Alcañiz y Calanda.

De Alcañiz salen coches para Valdealgofa, Valdeltormo, Calaceite, Gandesa, Cherta y Tortosa, en combinacion con los ferrocarriles de Valencia á Barcelona. 12-7

**TRASPASO.**

El dueño de la fábrica de licores y despacho de aguardientes *La Maravilla*, calle del Tozal, núm. 26, y por tener que ponerse al frente de un grande establecimiento de licores en Madrid, traspasa el referido de esta capital, con todos los útiles y aparatos necesarios para la fabricacion de los expresados licores; lo mismo que su grande parroquia de la ciudad y los pueblos de su provincia.

Tambien se compromete, en muy limitados dias, á poner al corriente en dicho ramo al menos inteligente.

Los géneros y demas que se indica se darán á pruebas. 6-5

**Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra por Tomas Gimenez de Embun.**

En Zaragoza en las librerías de la viuda de Heredia, Menendez y Sanz, á cuatro pesetas ejemplar. 3-2

Im. de la Casa provincial de Beneficencia.